

25 PUNTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ISSSTE

Presentados por Martí Batres el 14 de enero de 2025.

OBJETIVO: Fortalecer los derechos de los trabajadores.

EJES PRINCIPALES: Salud, vivienda, seguridad social integral y, combate a la corrupción y fortalecimiento financiero.

EJES SECUNDARIOS: Formación permanente del personal, innovación tecnológica, simplificación administrativa, igualdad de género, entre otros.

SALUD

Buen trato al derechohabiente.
Homologar salarios del ISSSTE con el IMSS.
Aumentar personal médico, de enfermería y de especialidades.
Mantenimiento en clínicas y hospitales.
Equipamiento de unidades médicas de 1er nivel.
Ampliar nacionalización de hospitales y servicios médicos.
Disminuir tiempos de espera en consultas, especialidades y cirugías.
Garantizar distribución y abasto de medicamentos y materiales de curación.
Fortalecer prevención y promoción de la salud en los centros de trabajo.
Acuerdo con instituciones públicas de salud para dar atención en la unidad médica más cercana a quien requiera intervención urgente.

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Garantizar préstamos individuales sin intermediarios.
Garantizar pensión de viudez a quien esté en activo.
Impulsar turismo social.
Fortalecer tiendas SUPERISSSTE (con abasto y bajo costo).
Realizar estudio para mejorar las pensiones más bajas.

VIVIENDA

Dar acceso a trabajadores de menor ingreso.
Eliminación de requisitos.
Condonación de deuda para quien haya pagado más de dos veces su vivienda.
Facilitar autoconstrucción en suelo de propiedad social.
Solucionar créditos de quienes ya no son derechohabientes.
Reforma a la ley del ISSSTE para que FOVISSSTE adquiera, rehabilite, mejore, construya, venda o arriende.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO

Ajustar o cancelar pensiones que superan el límite máximo legal.
Recuperar espacios ocupados por fundaciones privadas.
Recuperar adeudos con el ISSSTE y FOVISSSTE.
Reforma a la ley del ISSSTE, en el caso de los seguros de salud, para que las cuotas de los servidores públicos con mayor ingreso y, las aportaciones de las dependencias se calculen sobre el salario integrado.